

EDITORIAL

Veinte para ti... veinte para mi

Ya en el editorial de nuestro anterior número del Boletín FEP digit@l se abordaban las consecuencias de la reciente sentencia del Tribunal Supremo declarando contrario a derecho y anulable el segundo de los acuerdos de formación continua en las Administraciones Públicas, al tiempo que proclamaba la esperanza de que el Ministerio que dirige Jordi Sevilla actuara con agilidad para evitar que el inminente nuevo Acuerdo de formación 2006-2009 (IV AFCAP) se concertara con idénticos criterios ilegales. El alto órgano jurisdiccional venía a confirmar con su fallo los fundamentos alegados por USO, por los que la promoción de cursos de formación continua con cargo a fondos públicos no puede quedar reservada al club de los sindicatos firmantes y más representativos, ya que ello lesiona la libertad sindical y prima a ciertos sindicatos más allá de lo razonable.

Pese a que la Federación de Empleados Públicos de USO ha emplazado al MAP, tanto a la negociación y firma de un eventual acuerdo -desde su condición actual de sindicato representativo en la Mesa General de función pública-, como a que se incorporen las modificaciones que vienen impuestas por la sentencia del Tribunal Supremo, la respuesta ministerial ha sido la de continuar por la misma línea, por lo que acaba de firmar el IV Acuerdo de Formación con los mismos sindicatos, otorgándoles sólo a ellos la capacidad de promover cursos para las empleadas y empleados públicos. De ahí que tengamos que volver sobre el tema.

A nadie se le escapan las poderosas razones que habrán llevado a la Administración y a estos sindicatos para hacer oídos sordos de la línea jurisprudencial que se va configurando en torno a la formación continua. Según ha anunciado el MAP, sólo para 2006, los fondos que se asignarán a los cuatro sindicatos firmantes (CCOO, UGT, CSI-CSIF y CIG) alcanzarán los veinte millones de euros. De este modo, la cifra final que gestionarán dichas organizaciones durante el período de cuatro años de vigencia del IV AFCAP superará los catorce mil millones de las antiguas pesetas



Parece claro que el clásico tópico de veinte para ti... veinte para mi no está nada trasnochado y que si luego hay que pagar los daños y perjuicios (por ejemplo a la USO como ya ha ocurrido con tres sentencias) como es a costa del erario público no hay ningún problema. Es en todo caso más barato que perder el monopolio. Esperemos que el cerco de la Justicia, a quienes quieren evadirla con argücias y disfraces, obtenga sus resultados y se ponga coto y fin algún día a tanta indecencia

Mientras tanto, USO sigue reiterando lo que pretende para el sector público: que sólo las propias Administraciones Públicas puedan promover la formación continua -con control sindical eso sí-, mejorando su calidad, ahorrando en sus costes y consiguiendo un número mucho mayor de acciones formativas.

Federación de Empleados Públicos de USO

EN PORTADA

Firmado el IV Acuerdo de Formación Continua 2006-2009



El Secretario General del MAP, junto con los Directores del INAP y de Función Pública (en la foto), acaban de firmar con los representantes de las CCAA, de la FEMP, y de CCOO, UGT, CSI-CSIF y CIG el cuarto de los acuerdos cuatrianuales para la formación continua en las Administraciones Públicas. Aunque en cada ejercicio se asigna una partida

pendiente de aprobación por la Ley General de Presupuestos, la dotación total que pretende el MAP para el primero de los años será un 5 % superior a la de 2005, alcanzando los 100 millones de euros.

El reparto de este fondo para la puesta en marcha de cursos de formación se realiza asignando el 40 % a las Administraciones Autonómicas, y un 20 % para cada uno de los otros tres promoto-

res de los cursos: Administración del Estado, Entidades Locales y sindicatos. De ahí que la previsión del importe que manejarán los cuatro sindicatos durante el año 2006, llega a los 3.327 millones de las antiguas pesetas.

Con el plan aprobado, el INAP confía en alcanzar la cifra de seiscientos mil asistentes a más de treinta mil cursos de formación. Entre las novedades que ha anunciado el gabinete de prensa del Ministerio, se tiende a fomentar los planes de formación interadministrativos (de indistinta adscripción administrativa del personal), se introducen mecanismos de evaluación de planes, detección de necesidades, e intercambio de información entre Administraciones.

Igualmente, el MAP destaca que "Otra novedad es la de considerar la formación continua no sólo como un derecho, sino también como un deber del empleado público", sin que por el momento ni sindicatos, ni Administración, hayan explicado el alcance disciplinario o coactivo del incumplimiento de este deber.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

U.S.O. reclama la homologación retributiva (5*)

El personal del Grupo A mantiene diferencias de hasta 809 euros mensuales según el destino

Editamos en este número la quinta entrega del comparativo de retribuciones con datos del Ministerio de Administraciones Públicas.

(*) En el Boletín nº 6 se incorporó por error una 4ª entrega con el comparativo del Grupo D, ya publicado en el Boletín nº 4

Ver más información en: www.fep.uso.es

Nota: Datos Facilitados por el MAP

Diferencias Retributivas: AGE y/o Comunidades Autónomas				
<p style="text-align: center;">Grupo A</p> <p>El Personal Laboral equiparable a esta categoría tiene parecidas o mayores diferencias</p>	Administración	Retribución Anual Media	DIFER. % Negativas	Diferencia Mensual Negativa
	Canarias	39.520	0,00	0,00
	Baleares	38.168	3,42	96,57
	Euskadi	37.228	5,80	163,71
	C. Madrid	35.256	10,79	304,57
	Cantabria	34.944	11,58	326,86
	AGE	33.800	14,47	408,57
	Navarra	33.488	15,26	430,86
	Cataluña	33.280	15,79	445,71
	Castilla y León	32.448	17,89	505,14
	C. Valenciana	32.344	18,16	512,57
	La Rioja	32.344	18,16	512,57
	Murcia	32.240	18,42	520,00
	Aragón	32.136	18,68	527,43
	Andalucía	31.824	19,47	549,71
	Castilla La Mancha	31.720	19,74	557,14
	Galicia	30.368	23,16	653,71
	Asturias	28.364	28,23	796,86
	Extremadura	28.184	26,16	809,71

Ceuta y Melilla, datos no facilitados por el MAP.

Todos estos datos han sido contrastados y se han calculado tomando como referencia el sueldo base, nivel mínimo de cada Administración y complemento específico de los puestos base.

En los próximos números de nuestro Boletín, continuando con nuestra campaña por la homologación retributiva, publicaremos las diferencias retributivas más notables según puestos de trabajo genéricos de las distintas Administraciones Públicas.

NOTICIAS DESTACADAS

USO convoca huelga en AENA

Tras aplazar durante meses las protestas, **USO** junto con las otras dos centrales sindicales representativas en la Comisión Negociadora del Convenio de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, creen que es hora de que la entidad pública cumpla con sus compromisos constantemente aplazados. La Sección Sindical de **USO-AENA**, ante el bloqueo de la negociación de su convenio por parte de los actuales gestores, han convocado paros parciales para finales del mes de octubre con un calendario de movilizaciones que incluye una huelga general a principios del mes noviembre. Los tres sindicatos presentes en el comisión negociadora han elaborado un comunicado conjunto en el que manifiestan su insatisfacción sobre los puntos en conflicto en el convenio y la falta de respuesta por parte de la entidad pública. AENA aún no ha dado cumplimiento a lo acordado en diciembre de 2004 en materia de consolidación de empleo, ni tampoco con relación al proyecto de las asistencias técnicas que perjudica gravemente sus propios servicios. Por último, el organismo ni siquiera ha solicitado a la Comisión Ejecutiva



de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) el montante de masa salarial autorizada para 2005 con la que poder empezar a trabajar en este concepto.

El Servicio Público de Empleo Estatal incrementa su actividad pero no cuenta con más personal

La evolución de datos que va publicando el SPEE apuntan en la misma dirección: aumentan mucho los servicios prestados a los ciudadanos, pero el personal de que dispone este organismo autónomo de la Administración del Estado es el mismo. Así, el número de solicitudes de prestaciones a nivel nacional registradas en el mes de mayo de 2005 ascendió a 342.327, lo que representa un 9,1% más que el mismo mes del año anterior. Las altas tramitadas han sido 313.439 lo que supone un incremento del 6,9% sobre el mes de mayo de 2004. El plazo medio de reconocimiento del mes mayo de 2005 ha sido de 12 días, disminuyendo un 7,7% respecto al mismo mes del año anterior. Los beneficiarios existentes a final del mes fueron 1.260.300, con un incremento respecto al mismo mes de 2004 del 2,3%. El número de beneficiarios extranjeros del mes de mayo fue de 51.796 lo que representa un 19,6% más que el año anterior. Este incremento es superior en los beneficiarios procedentes de países no comunitarios. En relación con el total de beneficiarios de prestaciones por desempleo, los beneficiarios extranjeros representan el 4,1%.

USO-Defensa denuncia ante la opinión pública la precaria situación del personal médico civil

Aunque al Ministerio de Defensa y a su Ministro, Sr. José Bono, les gusta presumir de la calidad de la sanidad militar y de sus hospitales -hasta pintando al Gómez Ulla de Madrid como uno de los



mejores de Europa- no hay nada de real en ello. La escasa inversión en infraestructura, tecnología y equipamiento, unida a la precaria situación del personal sanitario civil en general, y a la de los médicos civiles en particular, hace que la calidad del servicio y la motivación personal y profesional estén por los suelos. La problemática no es nueva, y USO-Defensa lo viene denunciando constantemente desde 1986. Ahora, el sindicato ha iniciado una campaña ante los medios de comunicación para sensibilizar a la opinión pública. Tal y como afirma Mercedes Gómez, Secretaria de Organización de USO-Defensa: *Llevamos*

años dirigiéndonos a todos lo cargos del Ministerio, Grupos Parlamentarios, Colegios de Médicos, Organización Médica Colegial, Defensor del Pueblo, Diario Médico y un largo sin fin de Instituciones, pero mantenemos una "estupenda" situación legal que hace que el desánimo y en muchos casos la apatía sea lo que reine en estos centros. ¿Cuál es la mayor aspiración de un médico civil? Pues obviamente jubilarse. -Lo cual lo dice todo, expresando el sentimiento y hartazgo de estos trabajadores-

En el Ministerio de Defensa este colectivo no tiene promoción, no dispone de la formación adecuada, y para colmo, los sueldos son aproximadamente la mitad de los que perciben sus colegas de la sanidad pública (sirva el ejemplo de que un médico especialista con siete trienios viene percibiendo un sueldo neto de 1.400 euros al mes). La regulación laboral del Convenio Único para el personal laboral de la AGE no resuelve la especificidad del personal sanitario, ni mucho menos lo hace con el colectivo médico. A estos profesionales siquiera se les reconoce el trabajo en domingos o en festivos. Por otro lado, el panorama se complica con plantillas cada vez menores, con edades de los facultativos cada vez más altas, y con muchas plazas que no se cubren porque nadie quiere trabajar para este Ministerio a base de estos sueldos. USO-Defensa ha revelado que en el Hospital Central de la Defensa de Madrid ni siquiera hay diariamente un cardiólogo de guardia, fruto de la falta de estos especialistas.

La denuncia que formula la Sección Sindical Estatal de USO-Defensa sobre la situación retributiva del colectivo médico concuerda de plano con los objetivos que persigue la **Federación de Empleados Públicos de USO**, al haber puesto en marcha la campaña sindical "Por la Homologación Retributiva en el Sector Público", con la que básicamente se pretende reducir las diferencias salariales injustificadas entre puestos de trabajo con idénticas funciones, con independencia de la Administración Pública para la que se preste servicio.

Un Juzgado de Mallorca declara nulo el despido de un trabajador reivindicativo

El magistrado del Juzgado de lo Social nº 2 de Palma de Mallorca, Alejandro Roa, dando la razón a una demanda de USO ha declarado nulo el despido de un trabajador de la Fundación Pilar i Joan Miró (fundación promovida por el Ayuntamiento de la capital) y ha condenado a la empresa a su readmisión atendiendo a toda la jurisprudencia existente al efecto y "la abundante doctrina del Tribunal

Constitucional sobre la materia, que parte de la premisa de que la celebración de un contrato de trabajo no implica en modo alguno la privación para el empleado de los derechos que la Constitución reconoce como ciudadano". Así, el magistrado reconoce que las reclamaciones y demandas presentadas por el trabajador fueron la verdadera causa por la cual se tomó la decisión de despedirlo.

Sin duda alguna, tal y como ha afirmado Rafael Pons, Secretario General de **USO-Illes Balears** esta sentencia es una "buena noticia porque se refuerza la posición del trabajador frente al abuso de un despido improcedente, que frecuentemente, es utilizado para segar laboralmente a todo aquél que comete la falta de reivindicar sus derechos". Además, consideró que esta decisión judicial es también un "buen precedente", que, a su juicio, debe hacer reflexionar a las administraciones públicas, en este caso al Ayuntamiento de Palma, "sobre la utilización de los despidos improcedentes y del erario público con el único objetivo de deshacerse de trabajadores incómodos que conocen sus derechos". Por su parte, tras conocer esta sentencia, los grupos municipales del PSOE, EU-EV y PSM acusaron al responsable de Cultura del Consistorio de Palma, Rogelio Araújo, de "grave irresponsabilidad" con el tema de los despidos de dos trabajadores de la Fundación Miró y anunciaron que presentarán una moción para "reprobarlo".



Los tres grupos consideran que "no es aceptable" que una Administración Pública, en este caso la Fundación Miró, "haga despidos que ella misma considera improcedentes", ya que, a su juicio, se trata de una política laboral "inaceptable, inasumible e intolerable, que supone llevar a cabo despidos improcedentes a cargo de los presupuestos municipales pagados con los dineros de todos los ciudadanos".

Aprobado un plan de ayudas para la promoción interna en la Dirección General de Tráfico

La DGT acaba de pactar con USO y con otros sindicatos una serie de medidas para facilitar la promoción interna de su personal en la próxima oferta de empleo público de 2006, sin que toda la sobrecarga y esfuerzo corra de cuenta de las posibilidades personales y



familiares que tenga el propio trabajador.

Por ello, además de

otras compensaciones económicas sustitutivas que se van a fijar más adelante, en virtud de este acuerdo el organismo autónomo proporcionará formación para la promoción interna a grupos de seis o más trabajadores en el propio centro de trabajo y en horario laboral.

La actividad docente se realizará fuera del horario de atención al público para evitar su repercusión en el servicio directo al ciudadano. En caso de no ser posible desarrollarlo en el centro, están previstas alternativas de otras sedes o incluso academias particulares que se puedan concertar. Dependiendo del Grupo al que el opositor pretende promocionar, o de si la formación se percibe en el centro de trabajo, se facilitan un número variable de horas de permiso: 30 para Grupo D, 40 para Grupo C, hasta 60 para Grupo B, o 21 horas por ejercicio para el caso del Grupo A. En caso de preparación externa, 10 horas por mes.

SANIDAD

Firmado el Convenio Colectivo del Hospital de la Ribera, con la oposición de la USO

La empresa privada que gestiona los servicios sanitarios públicos del Hospital de la Ribera de Alzira (Valencia) y los sindicatos CC.OO, CSI-CSIF y CEMSATSE han firmado el convenio colectivo que se aplicará durante los próximos cuatro años.

El pacto suscrito, que ha sido rechazado por **USO-CV** y calificado de fracaso social, no recoge los mínimos acordados entre todos los sindicatos cuando comenzó la negociación, como la equiparación salarial con el SERVASA, la definición de categorías profesionales, el abono del plus de transporte, incrementar el plus de choque y abonar el plus de intérprete, o la reubicación de trabajadores con



minusvalía en puestos acordes con su capacidad. Este fracaso es lógico ya que no ha existido ningún tipo de presión a la empresa y se ha negociado con oscurantismo fuera de la comisión negociadora.

El convenio firmado contempla algunas aberraciones como que los firmantes legitiman el fraude de ley en el uso del contrato por obra o servicio determinado, se crean cinco tipos de jornada máxima anual de forma que a unos trabajadores se les exige más tiempo de trabajo que a otros cobrando ambos el mismo salario, o se

califica de falta muy grave cualquier incumplimiento del trabajador en sus obligaciones de prevención de riesgos laborales.

Huelga de Técnicos de Laboratorio

La Sección Sindical de **USO** en el Hospital de Albacete ha decidido apoyar la convocatoria de huelga promovida por algunas organizaciones de Técnicos sanitarios de laboratorio. Los paros se realizarán durante todo el mes de octubre, de lunes a jueves. La huelga se convoca para lograr la normalización profesional de los técnicos especialistas superiores sanitarios del sistema nacional de salud, la transformación de los estudios en universitarios, la homologación europea de la profesión, el reconocimiento de la profesión sanitaria titular del técnico, la revisión de sus funciones y la regulación e incorporación al Sistema Nacional de Salud de las nuevas especialidades de los técnicos.

A estas reivindicaciones, en Castilla-La Mancha, se suma la de que las funciones contempladas en el Estatuto del personal no facultativo sean desarrolladas por técnicos especialistas, y se cumpla la legislación vigente en materia de contrataciones de personal que presta servicios en laboratorio, radiodiagnóstico, anatomía patológica, medicina nuclear y radioterapia. Los técnicos del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete quieren, además, denunciar que sus funciones están siendo usurpadas y están sufriendo el mayor intrusismo profesional, por la marginación a la que están siendo sometidos en el Hospital. **USO** pondrá a disposición de sus afiliados la Caja de Resistencia, un instrumento de resistencia único dentro del panorama sindical español, para que la economía de sus asociados se resienta lo mínimo posible durante el periodo de huelga.

SALUD LABORAL

Normas de utilización de un extintor portátil

- Descuelga el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija que disponga y déjalo sobre el suelo en posición vertical.
- En caso de que el extintor posea manguera, agárrala por la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor. En caso de que el extintor fuese de CO2 ten cuidado especial de asir la boquilla por la parte aislada destinada para ello, y no la dirijas hacia las personas.
- Comprueba en caso de que exista válvula o disco de seguridad que estén en posición sin peligro de proyección de fluido (hacia el usuario)
- Quita el pasador de seguridad tirando de su anilla
- Acércate al fuego dejando como mínimo un metro de distancia hasta él. En caso de espacios abiertos te acercarás en la dirección del viento.
- Aprieta la maneta y , en caso de que exista, aprieta la palanca de accionamiento de la boquilla. Realiza un pequeña descarga de comprobación.
- Dirige el chorro a la base de las llamas.
- En el caso de incendios de líquidos proyecta superficialmente el agente extintor efectuando un barrido horizontal y evitando que la propia presión de impulsión pueda provocar el derrame incontrolado del producto en combustión. Avanza gradualmente desde los extremos.

DE TODO UN POCO

- Nadie puede ser perfectamente libre hasta que todos lo sean. [San Agustín](#)
- Para ser libres hay que ser esclavos de la ley. [Marco Tulio Cicerón](#)
- Gobernar es rectificar. [Confucio](#)
- Curiosamente, los votantes no se sienten responsables de los fracasos del gobierno que han votado. [Alberto Moravia](#)
- Gobernar es el arte de crear problemas con cuya solución mantiene a la población en vilo. [Ezra Loomis Pound](#)

LA ZONA DEL INTERNAUTA

Trucos de Word: CONVERTIR TEXTO EN TABLA.

1º Asegurarnos que el texto que será convertido en tabla tiene un solo carácter de tabulación entra cada columna prevista.

2º Seleccionar el texto que se va a convertir en tabla.

3º Usar la opción Insertar tabla en el menú herramientas.

En sólo dos pasos habremos conseguido crear la tabla.